



EJE GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL SECTOR GESTIÓN FISCAL

Programa Eficiencia Tributaria

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda ha orientado su gestión al aumento del recaudo por medio de estrategias conjuntas que han permitido evidenciar un incremento del recaudo efectivo de los ingresos con respecto a las vigencias anteriores, los cuales son la Automatización de los procesos internos, el Fortalecimiento del recaudo vía Cultura Tributaria y la simplificando los trámites tributarios para los contribuyentes.

Impuesto Predial

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago de los impuestos y de fortalecer las acciones llevadas a cabo para la recuperación y saneamiento de la Cartera, se realizó la impresión y entrega de facturas de Impuesto Predial y Notificaciones de Cobro Coactivo y persuasivo a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, además de los deudores de otros impuestos, Entregando así 27.000 facturas de impuesto predial en un primer corte y 12.000 en el segundo corte, para un aproximado de 39.000 facturas entregadas.

De las facturas entregadas, 31.000 de los predios ya han efectuado el correspondiente pago.

En 2012 se reportó una cartera morosa integrada por impuesto predial unificado y complementarios, CAR e intereses moratorios, que ascendía a la suma de \$21.296.931,360, correspondientes a 7.739 contribuyentes de las vigencias 1987 a 2012; seguimiento que se inició en la vigencia 2013.

Tabla 1. Recuperación de cartera impuesto predial

	2012	2013	2014	2015	Recuperado
Impuesto Predial	8766,3	6315,5	5373,1	3498,3	1443,6
Intereses Impuesto Predial	9005,8	6828,5	6366,4	3,963,5	2007,4
CAR	1802,3	1229,6	1110,3	725,7	318,3
Intereses CAR	1708	1316,1	1343,8	886,1	401
Créditos	5,2	4,1	4	5,2	<1.2>
Otros	9	7	0,05	0	0,05
Total	\$ 21.296,90	\$ 15.700,90	\$ 14.198,00	\$ 9.074,2	\$ 4,169,4

En consecuencia, se clasificó la cartera, iniciando etapa persuasiva de los de mínima cuantía, e iniciando y continuado con los Procesos de Cobro Coactivo de la cartera de menor y mayor cuantía, obteniendo como resultado una disminución de la suma de \$9.074.288.548 correspondiente a 1.140 contribuyentes morosos de las vigencias referidas.

Así las cosas, a corte parcial se ha logrado una recuperación de la cartera por concepto de Impuesto Predial por valor de \$4.169 millones, sobre la cartera suscrita a 31 de diciembre de 2014.

Tabla 2. Gestión de Cartera en la Disminución de Deudores Morosos



Como consecuencia de la cartera morosa y en concordancia con el reporte del diagnóstico inicial, se evidencio la suscripción de 277 facilidades de pago de las vigencias 2012 y/o anteriores, los cuales se encontraban incumplidos, situación que obligo al Grupo de Ejecuciones Fiscales a revocar los acuerdo de pago y reanudar el proceso de cobro coactivo, haciendo efectivas las garantías denunciadas por el contribuyente, cumpliendo con el objetivo principal de la Jurisdicción Coactiva de recaudar de manera forzada el pago de las obligaciones fiscales adeudas al Municipio.



En razón a lo anterior, cabe mencionar que de los 277 acuerdos de pago quedaron vigentes 97, que gracias a la gestión efectuada a diciembre 31 de 2014, y al corte parcial se reportó el cumplimiento de 34 deudores con el pago total de su obligación, y actualmente se presenta renuencia de pago en 63 Acuerdos de Pago.

Adicionalmente, en el marco de su estrategia de automatización de los procesos para el fortalecimiento del recaudo, la Secretaría de Hacienda adquirió licencia para software “AAA control de procesos y expedientes” para el control de procesos de cobro coactivo y cruce de información para la fiscalización, así como la suscripción de un convenio interadministrativo con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuya finalidad es la utilización de la Ventanilla Única de Registro (VUR), para la plena identificación de la titularidad de los contribuyentes.

Alivios Tributarios

En virtud de la Ley 1739 de 2014 se procedió a adoptar mediante Acuerdo Municipal 69 de 2015 la condonación especial de intereses moratorios de las vigencias 2012 y anteriores, y se remitieron 1.345 oficios de invitación para que se acogieran al beneficio los deudores de predial, de las cuales han acogido a la invitación 483 deudores.

Tabla 3. Gestión de Cartera en la Disminución de Deudores Morosos

Impuesto Predial Unificado y Complementarios.	Interés	Sobretasa Ambiental	Interés Sobretasa Ambiental
\$ 798.423.062	\$ 226.835.635	\$ 232.843.571	\$ 66.049.414
Total Recaudo Ley 1607 de 2012.	\$ 1.324.151.682		
	Alivio intereses Impuesto predial	Alivio intereses CAR	
	\$ 619.111.173	\$ 176.776.540	
Total Alivio Tributario	\$ 795.887.713		

La aplicación del alivio tributario fue efectiva en 465 predios del Municipio de Chía, con un valor total recaudado de \$1.324.000.

Tabla 4. Ley 1739 de 2014 Impuesto Predial

Total Deudores	Impuesto Predial	Interés moratorio	CAR	Intereses	Alivio Otorgado	
465	\$ 607	\$ 180.009.700	\$ 156.139.910	\$ 50.592.137	\$ 89.804,27	80%
18	\$ 16.246.649	\$ 8.797.448	\$ 5.842.264	\$ 3.149.820	\$ 18.475,67	60%

Delineación Urbana

Se promovió de manera persuasiva la aplicación de los alivios tributarios a las vigencias 2012 y/o anteriores por un total de 73 expedientes, que al corte parcial reporta una disminución de la cartera del 11% en un total de 65 expedientes, con respecto de la vigencia anterior.

Tabla 5. Evolución Cobro de Cartera Impuesto Delineación y Construcción

Vigencia	2013	ene-14	nov-14	2015	Recuperación %
2006	15	9	4	4	26,70%
2007	42	25	15	9	21,40%
2008	14	7	2	1	7,10%
2009	28	13	9	5	17,9%
2010	32	16	10	5	15,60%
2011	26	18	11	4	15,40%
2012	4	3	3	1	25,00%
2013	17	17	6	3	50,00%
2014	-	-	13	8	61,50%
Expedientes Totales	178	108	73	40	40,40%

Con respecto al Impuesto de Delineación se le dio aplicación del beneficio de ley a 10 expedientes, los cuales permitieron recuperar \$633 millones de la cartera por este concepto. De esta manera para el periodo de 2012 al corte parcial se ha logrado una recuperación en la Cartera del impuesto de Delineación y Construcción del 40,4 %.

Sanciones Urbanísticas

Al cierre de la vigencia 2012, se reportaron 35 expedientes por concepto de Sanciones Urbanistas, de los cuales se procedieron al estudio del contenido y se dio inicio a la etapa de cobro coactivo, y de lo cual se logró el pago de \$107.600.992. Es importante mencionar que el 40% de los expedientes se encuentran con medida cautelar.

Tabla 6. Gestión de Cobro Coactivo Sanciones Urbanísticas

	2012	2013	2014	2015
Total Expedientes	35	32	30	28



Banca de Oportunidades

La Secretaría de Desarrollo Económico en el mes de abril de 2013 remitió un total de 80 expedientes por concepto de los créditos otorgados por Banca de Oportunidades, a la Secretaría de Hacienda.

De esta manera se procedió al estudio de Títulos e inicio del proceso de cobro correspondiente, recaudando a corte parcial de setiembre 2015 teniéndose en estado actual:

Tabla 7. Cartera Banca de Oportunidades

Estado	Cantidad
Total Obligaciones 2012	80
Pago Total	17
Al Día	8
Coactivo	44
Acuerdo de pago en Mora	11
Total Obligaciones 2015	63

Foes

Para el primer semestre de 2015 se reportaron en la oficina de ejecuciones un total de 258 morosos FOES por las vigencias 2014 y anteriores, en la actualidad se ha tramitado el respectivo proceso coactivo teniendo a la fecha la siguiente información:

Estado	Cantidad
Acuerdos de Pago	19
Seguir adelante la ejecución	11
Embargos	29
Exenciones	15
Investigación bienes	33
Notificación por correo	108
Terminados	43
Total	258

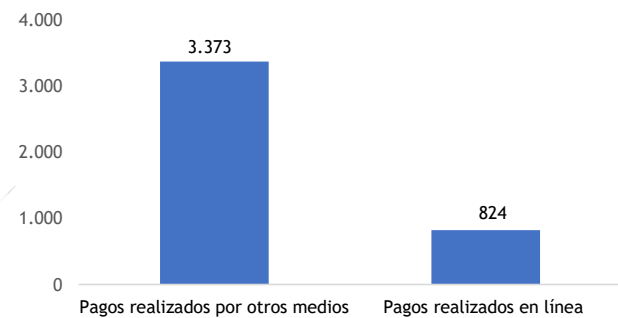
La Administración adoptó el Acuerdo 78 de 2015, con el fin de condonar los intereses moratorios causados por la sustracción de la obligación principal de los beneficiarios.

Tal media fue dada a conocer mediante comunicado a los respectivos deudores, para que los interesados se acogieran a la respectiva, obteniendo el pago en aplicación del Acuerdo de 15 beneficiarios, resultado el pago de capital por \$11, 129,700 y de intereses moratorios por \$4,918,600, correspondiente a vigencias anteriores a 2014.

Impuesto de Industria y Comercio

Por otra parte en el marco de su estrategia de automatización de los procesos, a partir del año 2013 se implementó la página web www.ligiic-chia.gov.co para la realización de la integridad de trámites de consulta, liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio, por medio de la cual se ha logrado consolidar una base de datos de los contribuyentes ICA, agilizar el proceso de declaración y pago del impuesto, optimizar los recursos (papel, tinta) e implementar procesos de fiscalización. De este modo se ha logrado un incremento muy significativo del recaudo y facilitar

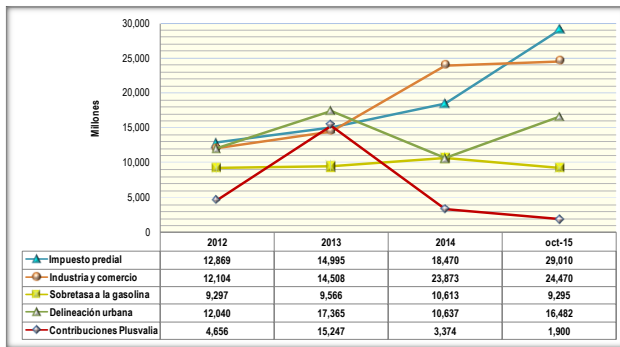
Gráfica 1. Pagos reportados por concepto de impuesto de industria y comercio



De los 4.197 pagos reportados por concepto de impuesto de Industria y Comercio, 824 pagos se realizaron en línea mediante el botón de pago PSE habilitado en la página web.

Las estrategias implantadas por la Secretaría de Hacienda, han impactado fuertemente los ingresos corrientes del Municipio, beneficiando a todos los habitantes del Municipio, ya que estos recursos son invertidos en los proyectos y programas de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo municipal en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Gráfica 2. Principales ingresos corrientes



En el marco de la campaña de Cultura tributaria se han realizado 517 horas de perifoneo para la difusión de mensajes de responsabilidad tributaria, difusión de las fechas del calendario tributario y cronograma de actividades de la Secretaría de Hacienda, dentro de las cuales se informó de las 7 salidas con la Alcaldía Móvil, a las veredas de Bojacá, Cerca de Piedra, Fonquetá, Tíquiza, Yerbabuena, Fagua y la Balsa.

La Secretaría de Hacienda sin utilizar recursos del presupuesto Municipal a través de la estrategia de cultura tributaria, atendió un total de 653 contribuyentes, de los cuales 240 efectuaron el pago de sus impuestos el día del evento en el davimovil del banco DAVIVIENDA, alcanzado un recaudo acumulado de \$40.804 millones aproximadamente por impuesto predial e industria y comercio.

En cada una de las jornadas se realizaron las siguientes acciones:

- Inscripciones y tutoriales de liquidación a los comerciantes de cada sector en el manejo adecuado de la Pagina Web Ligiic Chía para los tramites de Industria y Comercio.
- Asesoramiento jurídico tributario para los contribuyentes con deudas vigentes y vencidas.
- Jornadas de cultura tributaria e Incentivos de pronto pago,
- Entrega de folletos, estatutos tributarios y algunos suvenires.

LOGROS A RESALTAR

- Recategorización del Municipio de Chía de Segunda Categoría a Categoría Primera, de conformidad con los requisitos de la Ley 617 de 2000, gracias a la excelente gestión adelantada por la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento de los ingresos y el buen ejercicio fiscal logrado durante el cuatrienio

- Creación del Estatuto de Rentas para el Municipio de Chía mediante Acuerdo 52 de 2013.
- Actualización del Catastro Municipal, logrando gestionar el 65% del valor total del proceso.
- Automatización de los Procesos:
 - ✓ Desarrollo Página WEB LIGIIC para el tramite integral del Impuesto de Industria y Comercio
 - ✓ Desarrollo Página WEB HAS para el tramite integral del Impuesto Predial
 - ✓ Habilitación Botón de Pago electrónico PSE
 - ✓ Adquisición de Códigos de Barras para la identificación de los pagos
 - ✓ Implementación Ventanilla Única de Registro
 - ✓ Software para la el manejo y recuperación de la cartera en etapa de cobro coactivo
- Fortalecimiento de la Cultura Tributaria
 - ✓ Alcaldía Móvil
 - ✓ Campaña de amplia difusión de información tributaria
 - ✓ Campaña publicitaria
- Mejoramiento del perfil de la deuda interna, sustituyendo créditos contratados a la DTF + 4% y DTF + 2.9%, mediante el proceso de compra de cartera, por un solo crédito pactado al DTF + 1.5%.
- Se obtiene la calificación “A” (A sencilla) a la capacidad de pago del Municipio de Chía por la sociedad calificadora de valores Value and Risk Ratings S.A.
- Aprobación del Acuerdo 68 de 2014 “Por medio del cual se adopta la política pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía”
- Al corte parcial se ha logrado destinar un 65% del total del presupuesto ejecutado a inversión social, lo cual significa que por cada peso ingresado, 65 centavos fueron a satisfacer necesidades sociales prioritarias consignadas en el Plan de Desarrollo.